DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14202
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER22975

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Barrios Unidos.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 12 de 2019	**HORA:**	04:35 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 65B No 75 - 62. Edificio Apolo 94.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:99509.11 Y1:109069.75 X2:99515.86 Y2:109078.88 X3:99534.12 Y3:109064.59 X4:99525.12 Y4:109054.14		
SECTOR CATASTRAL:	Simón Bolívar.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2		
UPZ:	22- Doce de Octubre.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				54		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos.	**FAMILIAS**	18	**ADULTOS**		40	**MENORES**	14
CHIP:	AAA0056WAYN	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36402		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Agentes externos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, donde se ubica el predio de la Carrera 65B No 75 - 62. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 65B No 75 - 62, en el Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de diciembre de 2019 al Edificio Apolo 94, ubicado en la Carrera 65B No 75 - 62, en el Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Ciudad Bolívar, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

El Edificio Apolo 94, se encuentra conformado por 5 niveles de altura y un sótano, construido posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos de concreto, losas de entrepiso en concreto y muros divisorios en mampostería simple, (ver Fotografías 1 - 2).

Se realizó inspección visual al interior del Edificio Apolo 54, en compañía del Señor Lubin Lemus, administrador del edificio y quién manifiesta que los residentes del edificio han sufrido problemas de inundación, al interior de los parqueaderos localizados al nivel del sótano de la edificación, en temporadas de lluvias. Se realizó el recorrido por las áreas comunes dentro de la edificación, como pasillos, escaleras y parqueaderos, donde NO se evidencian daños estructurales, tales como pérdida de la verticalidad, asentamientos diferenciales severos, y/o deformación de elementos estructurales, (ver Fotografías 3 - 4).

Al realizar inspección visual al interior de los parqueaderos (sótano), se identificaron humedades sobre el muro del costado sur. El Señor Lubin Lemus, señala que las infiltraciones de agua en el interior del sótano, probablemente pueden estar asociadas a filtraciones desde un sumidero de la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, localizado al costado posterior del edificio por la vía de la Carrera 65A, lo cual no es posible de verificar mediante la inspección visual. Adicionalmente informa que han realizado intervenciones superficiales sobre la entrada a los parqueaderos, arreglos que no han surtido una solución de fondo, de la problemática evidenciada al interior de la edificación, (Ver Fotografías 5 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Filtraciones de agua.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

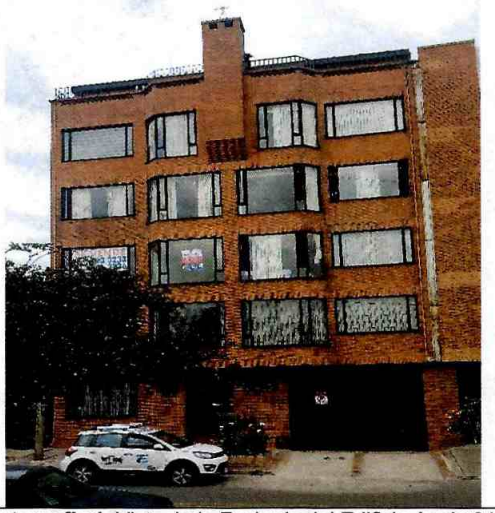

Fotografía 1. Vista de la Fachada del Edificio Apolo 94.



Fotografía 2. Vista del Interior del Edificio Apolo 94.



Fotografía 3. Vista de las escaleras al interior del Edificio Apolo 94.



Fotografía 4. Parqueaderos al interior del Edificio Apolo 94.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista del Sumidero de la Carrera 65A, localizado al costado posterior del Edificio Apolo 94.



Fotografía 6. Vista del Sumidero de la Carrera 65A, localizado al costado posterior del Edificio Apolo 94.



Fotografía 7. Intervenciones realizadas sobre la entrada de los parqueaderos del Edificio Apolo 94.



Fotografía 8. Intervenciones realizadas sobre la entrada de los parqueaderos del Edificio Apolo 94.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 65B No 75 - 62. Edificio Apolo 94.	Lubin Lemus.	Edificación	Residencial	5 Pisos.	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua, al interior del predio de la Carrera 65B No 75 – 62, en el Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Edificio Apolo 94 en el predio de la Carrera 65B No 75 – 62, en el Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del Edificio Apolo 94 en el predio de la Carrera 65B No 75 – 62, en el Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente NO se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, dado que los problemas evidenciados corresponden a la presencia de humedades y filtraciones, sin embargo, de no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan los mismos, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Edificio Apolo 94 en el predio de la Carrera 65B No 75 – 62, en el Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar la verificación de la red de acueducto y alcantarillado que se encuentra en el sector, localizado al costado posterior del predio de la Carrera 65B No 75 – 62, en el Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, debido a que los habitantes del sector afirman que en la actualidad presentan infiltraciones dentro de sus edificaciones que pueden estar asociadas a fugas internas de agua provenientes de la red ubicada en el sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071